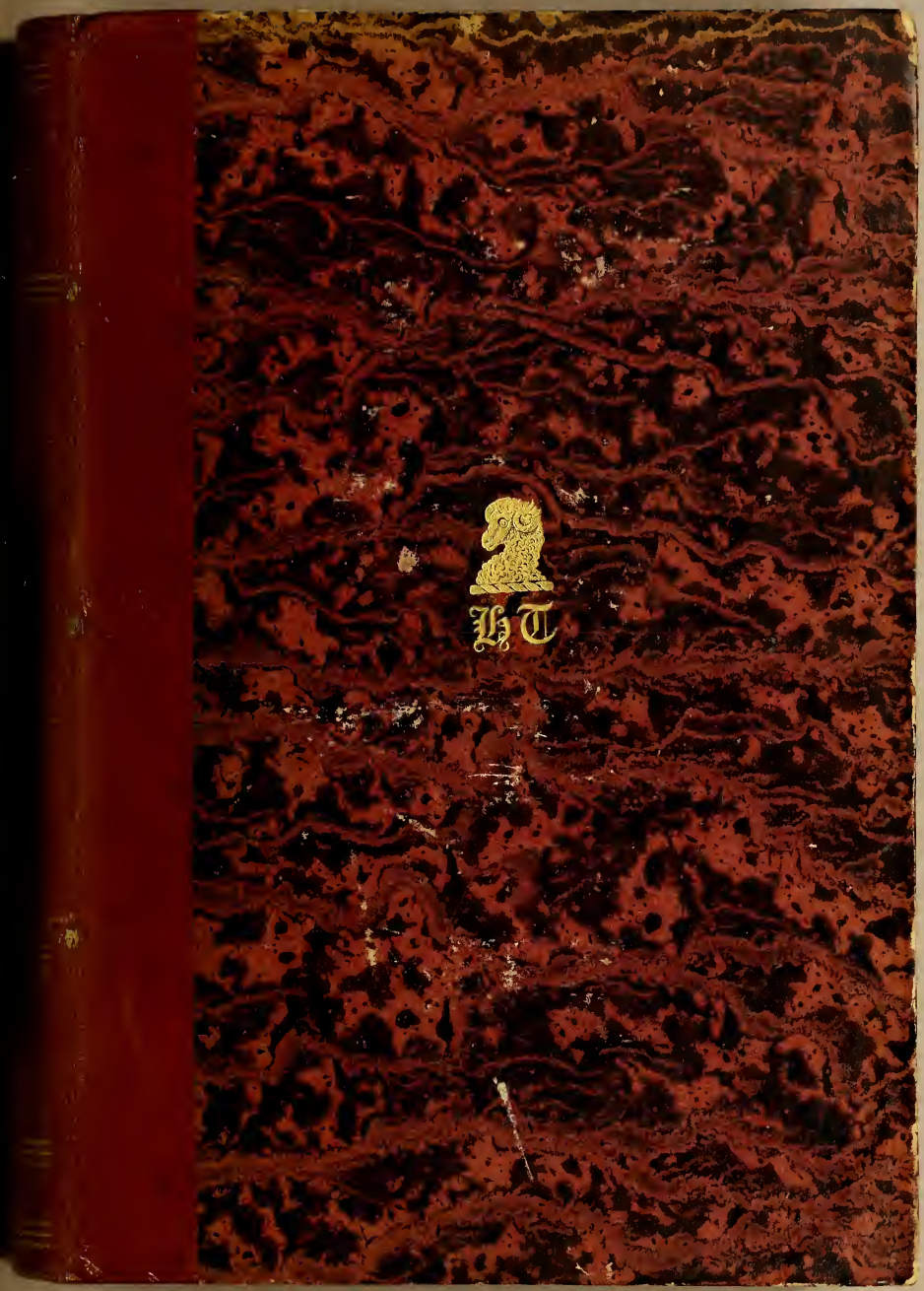

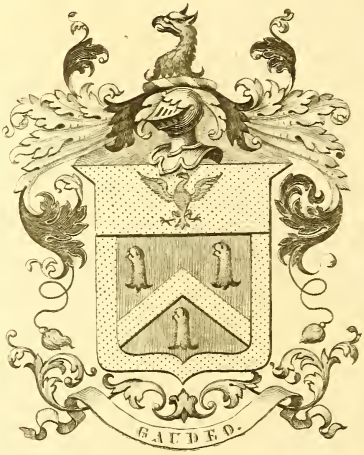

John Carter Brown.

HTC.
C.12.

Nº 1. Reclamacion de los Hacendados. Lima. 1833
2. Juicio Imparcial . . . . . " — 1833
3. El Coronel Fernandini . . . . — 1833
4. A sus conciudadanos en — " — 1833
5. Mensage de J. A. Bujanda. Cuzco. 1833
6. Respuesta de Pinillos . . Trujillo. 1833
7. Mensaje del P. de Bolivia. Ayacucho. 1833
8. José María Rasgado. . Trujillo. 1833
9. Refutacion de Campo Redondo. Lima. 1834
10. Representacion de Martinez — " — 1834
11. Discurso de Pardo . . . . . " — 1834
12. Contestacion de los Amigos — " — 1834
13. La Convencion Nacional — " 1834
14. Mensage del P. de Bolivia. Ayacucho. 1834
15. Razon motivada . . . . Lima. 1834
16. Defensa de la Razon motivada — " — 1834
17. Lijera exposicion &c . . . . " — 1834
18. Carta al S. D. Andres Martinez — " — 1834
19. Informe de los Ministros — " 1834
20 Manifiesto de J. J. Garcia — " 1834
21. (lo mismo que Nº 14) . . . . — —
22. Pequeñas Observaciones. Arequipa — "
23. Discurso de D. J. J. de Mora (Chile — ")

ya establecidas de hecho, para las que se hallen verificadas las propuestas Departamentales segun la anterior Constitucion, la respectiva Cámara hará el nombramiento de entre los propuestos.

Dese cuenta—Sala de la comision en Lima y Junio 10 de 1834—*Eugenio Mendoza—Fernando de Tovar—José Goycochea Benito Lazo.*

Los Diputados que suscriben, reproducen el reglamento presentado con fecha 23 de abril de 1834 por la comision anterior, por ser conforme à la mente de la Convencion, y en caso de aprobarse el que ha presentado la mayoria de la nueva comision, disienten en los articulos siguientes.

Art. 1.° No debe ponerse en discusion; por ser contrario á otro ya sancionado por la Convencion.

Art. 5.° Tampoco debe ponerse por la misma razon.

Art. 15. Pongase en lugar de la segunda calidad: *ser cabeza de familia ó pertenecer al clero secular*, y la tercera debe desecharse.

Art. 21. Despues de las palabras: *sean juzgados aplicandoseles la pena*, pónganse estas palabras: *que designan las leyes*, suprimiendose todo lo demas; por ser propio mas bien de un código penal, que de una ley reglamentaria de elecciones.

Art. 23 y 40. Suprímase la pena de multa, por ser muy degradante en una Repùblica libre, imponer penas de esta naturaleza á ciudadanos que conocen muy bien sus derechos y obligaciones.

Art. 36. Deséchese este articulo que sirve de base, por ser contra lo resuelto por la Convencion, y se oponen á todos los articulos que dimanen de este ó tengan conexion.

Art. 33. Los Colegios Electorales deben ser los que califiquen sus actas.

Art. 43. La pregunta del Presidente á los Electores, para saber si han sido cohechados &c. debe suprimirse por inutil, y por consiguiente los articulos 44 y 45.

Sala de la comision en Lima á 10 de junio de 1834—*Mariano J. de Ureta—J. María de Arriaga—Pedro Celestino Florez.*

IMPRENTA DEL CONSTITUCIONAL POR LUCAS DE LA LAMA.

14.

MENSAJE

DE S. E. EL PRESIDENTE

DE BOLIVIA

A LAS

CAMARAS CONSTITUCIONALES

DE 1834.

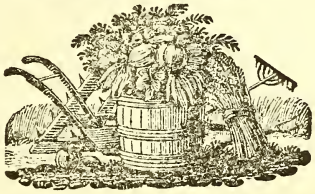

REIMPRESO

En la Paz de Ayacucho

Imprenta del Colegio de Artes.

SENADORES
Y
REPRESENTANTES
DEL
PUEBLO BOLIVIANO.

Hoy tiene el Gobierno la inmensa satisfaccion de instalar la tercera Legislatura Constitucional, presentándose ante ella en cumplimiento del deber que le impone la Ley fundamental de la República, y ofreciéndole el mas hermoso cuadro de tranquilidad, de órden y de paz. En la renovacion de las presentes Cámaras encuentra el Gobierno nuevos ciudadanos que han merecido la confianza de la Patria, capaces de corresponder como sus predecesores, á la esperanza de los pueblos consolidando los elementos que así en el interior como en el exterior, parecen haberse combinado para mantener invariable el reposo y el crédito nacional; bienes que obtenemos como el gaje de nuestra moderacion, del respeto á nuestras instituciones y de la justicia de nuestros procedimientos. Siempre favorables los destinos de Bolivia, han conducido invariablemente nuestros pasos por el camino del bien; sin que la mas ligera nube haya eclipsado por un instante el brillo de nuestras instituciones, ni detenido el curso de nuestra prosperidad naciente. Yó os saludo y felicito, dignos Representantes de un Pueblo moderado y virtuoso, por los apreciables fru-

tos que recogemos cada dia en el campo de la Libertad; y tengo la mas firme esperanza de que no se marchitarán en vuestras manos los laureles con que Bolivia se ha presentado coronada al aparecer entre las naciones.

Despues de cinco años que estoy dirigiendo los destinos de mi Patria, no os ofreceré sino motivos de complacencia que exciten vuestro entusiasmo y animen la confianza de los Bolivianos para continuar la marcha majestuosa que hemos emprendido: no nos hemos desviado de ella jamás, ni interrumpídola tampoco por apariencia alguna de desórden ó por esas tentativas á que desgraciadamente están expuestas las nuevas repúblicas, cuyas instituciones, no estando bastante cimentadas todavía, suelen presentar dificultades y escollos que frustran los mejores deseos y las combinaciones mas patrióticas.

Doy gracias á la Divina Providencia, que no ha cesado de dispensarnos su proteccion fecundando todos los elementos de la prosperidad nacional.

La paz y el reposo están dando á la minería, al comercio y á la agricultura, principales ramos de nuestra industria, la mayor actividad y crecimiento que son consiguientes á la seguridad pública y personal de que se goza en Bolivia.

El amor y respeto á la Ley, así como la conciencia firme de nuestra independencia, se han hecho en Bolivia un sentimiento nacional, su espíritu dominante, y esto constituye nuestro poder y fuerza.

Os reunís, Señores, bajo tan felices auspi-

cios á continuar vuestras tareas, lejos del estruendo de las armas y de las agitaciones que suelen producir los partidos; pudiendo ocuparos tranquilamente del único objeto de labrar sin contradiccion la felicidad de la Patria.

La primera de vuestras atenciones debe ser sin duda examinar, si la Constitucion y las Leyes han sido observadas. Oid á los Cuerpos encargados de su custodia, á todos los Bolivianos y á vuestra conciencia misma: creo que todos responderán, *que no ha habido infracciones.* El Gobierno por su parte ha sido el primero en dar el ejemplo de venerarla hasta en los ápices, exigiendo el mismo respeto de las demás clases.

La República se halla en paz con el Universo; su crédito y relaciones se han extendido en el exterior: y siendo debidas estas ventajas á su política justa, á la franqueza en sus procedimientos y á lealtad en todos sus actos, debemos creernos dignos de aumentarlas, puesto que sostendremos siempre de nuestra parte los distintivos del carácter nacional, con que nos hemos anunciado al empezar nuestra existencia política.

S. M. el Rey de los Franceses, Gefe de ese Pueblo heroico en todos tiempos, y que parece llevar la vanguardia en sus instituciones liberales, ha confirmado su primer acto de nuestro reconocimiento, haciendo con la República un tratado de amistad, de comercio y navegacion, que aparece recíproco. Es honroso ciertamente para un pueblo ser tratado á la edad de diez años como igual por otro, cuyo orígen se pierde en los siglos, y que hoy dia se presenta lleno de títulos de gloria y de

poder, que hacen mas estimables sus relaciones. Por el Ministerio respectivo se someterá este tratado á vuestra aprobacion.

El Ministro encargado de presentar las muestras de nuestra consideracion y gratitud al Rey filósofo, Luis Felipe, es quien ha concluido este tratado; y en su persona hemos debido á S. M. atenciones señaladas que acreditan su generosa distincion, á la cual nos esforzaremos á corresponder en la persona de su Agente de negocios, próximo á presentarse en esta Capital.

La España agitada de la mas sangrienta guerra civil á consecuencia de la muerte del Rey Fernando, ha hecho entrever en diferentes ocasiones su disposicion á reconocer nuestra independencia. Si este acto de justicia nos fuere otorgado sin condiciones onerosas ó que ofendan al honor, nos será grato el aceptarlo y establecer con el Pueblo de nuestro orígen las relaciones que son de mutua conveniencia. Nuestro Enviado en Francia tiene órdenes para el caso de ser invitado, y se pondrá de acuerdo con los demàs Representantes que la América tuviese en Europa sobre un asunto que debe considerarse comun y continental.

Nuestras relaciones de amistad y comercio con la República de Chile exigian yá leyes positivas que constituyesen los derechos recíprocos entre ambos Estados; y han sido celebrados por nuestro Agente cerca de aquel Gobierno los tratados de amistad, comercio y navegacion, de cuyo exámen os ocupareis tambien en la presente Legislatura: el Gobierno los encuentra recíprocos, como eran necesarios.

La República Argentina, dividida en tantas fracciones soberanas é independientes cuantas son las provincias que la componen, presenta en su estado actual dificultades insuperables para formar pactos expresos, por falta de un centro de autoridad con quien estipular lo conveniente á nuestros comunes intereses. El Gobierno de la Provincia de Buenos-Aires, encargado de sus relaciones exteriores, no puede garantir la observancia de compromiso alguno que toque á las otras con quienes estamos en contacto mas inmediato. Por lo demás, mantenemos relaciones amigables con aquel pueblo tan heroico como desgraciado. La correspondencia y el comercio de ambos están garantidos en el territorio boliviano por la firmeza de nuestras instituciones y por la lealtad de nuestros sentimientos.

La República del Perú ha presentado en este año el espectáculo sensible de un pueblo despedazado por los partidos, siendo el teatro de grandes alteraciones y de acontecimientos alarmantes. Una parte del ejército amotinada en la capital, atacó al Gobierno legal y á la Convencion misma en la sala de sus sesiones, y erigió en consecuencia otra Autoridad suprema que dividió el país. Pronto se vieron dos Gefes que mandaban en la República, habiéndose refugiado el Presidente legítimo á los castillos del Callao: los departamentos, el ejército y los recursos de la República se dividieron tambien; y todo anunciaba una guerra obstinada y cruel, cuyas consecuencias no podian dejar de afectar á nuestro reposo y seguridad, especialmente en el caso de ser vencido el partido legal, que sufrió dos contrastes en los campos de Cangallo y de Huailla-

cucho.

Desde el principio de estos sucesos se dirigió á nosotros solicitando nuestra cooperacion y auxilios el Ilustre General Nieto, que en el departamento de Arequipa se pronunció noblemente por la causa de la Ley: sus instancias fueron repetidas, y confirmadas luego por el Presidente de la República que instaba por la prontitud de ellos. Sin dejar de conocer la identidad de nuestros principios, la comunidad de intereses y la necesidad de sufocar un partido perjudicial, cuyos escándalos se habian llevado al exceso, cuyo ejemplo no podia dejar de ser funesto y cuyos progresos amenazaban nuestra independencia, nos abstuvimos de prestar los auxilios solicitados, respetando hasta el extremo el indefinido principio de la nó-intervencion, y limitándonos solo a reforzar nuestras fronteras, para preservarnos del contagio anárquico, ó de las tentativas de la fuerza que parecia sobreponerse.

En tales y tan difíciles circunstancias ocurrió todavía el Gobierno, autorizado especialmente para este acto por la Convencion Peruana, solicitando nuestra eficaz cooperacion para destruir al poder militar, que bajo el estandarte de la rebelion inundaba el Perú en sangre y no excusaba nada para llevar al cabo sus proyectos arbitrarios. Los conflictos de un pueblo vecino, cuyas leyes estaban en el peligro mas inminente, y cuya ruína era una amenaza positiva contra nosotros, nos obligaron por fin á disponer en su socorro un ejército capaz de satisfacer á las solicitudes del Congreso, del Gobierno y del Pueblo Peruano, y de restablecer las leyes, en cuyo ejercicio estaban interesadas la

paz y la seguridad de Bolivia.

Cuando se preparaba todo para tal objeto, fuimos informados del mas prodigioso y raro desenlace de aquellos acontecimientos, explicable solo por los secretos de la revolucion. Al tiempo de presentar un tercer combate, las tropas amotinadas abandonaron á sus Caudillos y se sometieron á la Autoridad legítima de su patria, de cuyo modo han vuelto á renacer en el Perú la paz y la tranquilidad. Nuestra complacencia ha sido doblemente mayor viendo un resultado tan feliz, sin que nuestros escuadrones hubieran llegado á pasar los límites de la República, como parecia ya indispensable, y sin haber comprometido nuestras armas en las diferencias de otro pueblo, cuya independencia nos es demasiado respetada. Este término ha disipado las inquietudes que causaban los riesgos que teníamos próximos; y en adelante mas seguros, reposaremos tranquilos, teniendo solo á la vista un porvenir mas dichoso, y ocupándonos exclusivamente en los asuntos domésticos.

En consecuencia, parece que podemos prometernos relaciones mas francas de la nueva administracion del Perú, á la cual deben animar mejores sentimientos con respecto á nosotros que le hemos dado nuevas y tan positivas pruebas de desinteres y de nobleza en los conflictos en que se ha encontrado.

Aunque fueron interrumpidos por aquella parte los tratados existentes, hemos creido deber mirar sus faltamientos como consecuencias de un desórden involuntario, que hemos visto con alguna tolerancia como amigos nada rencillosos. Espero

que en lo sucesivo seguirán observándose con mas reciprocidad, no habiéndose jamás faltado de nuestra parte. Permanece entre nosotros el noble Ministro de aquella nacion, y tenemos cerca de su Gobierno un Agente de negocios cuyo buen comportamiento, durante los sucesos precedentes, ha sido digno de la estimacion del Gobierno.

En comprobante de nuestros principios bien reconocidos en todas partes, se hace la justicia de considerar á Bolivia como un punto de asilo universal: indistintamente han venido del Perú los de ambos partidos, y últimamente se ha presentado el Ex-presidente Gamarra con otros de sus compañeros, á quienes se ha tratado con la consideracion que merece el infortunio, por la misma regla que á cuantos han venido y pueden venir de los demás pueblos de la tierra. Los Bolivianos no conocen enemigos desgraciados, y nuestro territorio será siempre sagrado para todos los que se acojan á él.

Con la República de Colombia mantenemos las relaciones que demandan la identidad de nuestros principios y la comunidad de esfuerzos que hicimos á la vez por nuestra independencia. La cuna y sepulcro del HEROE de América, FUNDADOR de nuestra PATRIA, debe ocupar constantemente la atencion del Pueblo que se honra con su nombre. Pero la falta de un motivo exigente, la distancia y otros obstáculos locales, han privado todavía á ambos Gobiernos de celebrar tratados, á los que suple una franca y recíproca amistad.

Invitados por el Gobierno Mejicano á componer un Congreso continental que arregle el derecho público de América, y fije sobre principios

claros el pacto de alianza general, me disponia á mandar un Ministro conforme á la autorizacion y á las bases que me dejásteis en la anterior Legislatura: la distancia y las agitaciones que tambien ha sufrido aquel Estado, y el no haberse convenido todavía los demás en el tiempo y lugar de la reunion, han detenido nuestra concurrencia á tan saludable acuerdo urgentemente reclamado por los intereses y la seguridad del continente. Entretanto conservamos con aquella República buenas relaciones cultivadas solo por comunicaciones oficiales.

He enviado al Janeiro un Encargado de negocios en correspondencia de la Legacion que recibí de la Regencia de aquel Gobierno: él debe llevar al cabo los tratados de amistad, límites y comercio que quedaron suspensos por el fallecimiento del H. S. da Cruz y que son necesarias para facilitar el comercio entre las provincias confinantes y aclarar nuestros límites que el tiempo ha podido confundir.

Puedo aseguraros que nuestra independencia está reconocida de hecho por todos los Estados del Continente americano, como nosotros reconocemos y respetamos la de cada uno de ellos, supuesto que todos la hemos obtenido por iguales medios.

El reconocimiento de las Potencias europeas será una consecuencia del juicio y dignidad con que sigamos marchando en la carrera del órden y de la civilizacion. Nuestra existencia estará siempre vinculada á la realidad de las cosas, dependiendo solo de nuestros esfuerzos y de las virtudes que sepamos cultivar: con ellas nos haremos felices y respetables; sin ellas el reconocimiento universal en

nada disminuiria nuestras calamidades ni nuestro oprobio: aprendamos pues á merecerlo antes que mendigarlo. Pero es justo que las naciones que se anticipen á reconocernos, como tan noblemente lo ha hecho el ilustrado Gobierno Francés, encuentren en nosotros, en nuestros puertos y en nuestros corazones la retribucion debida á unos actos, que sin dejar de ser de justicia, son muy dignos de nuestra gratitud y consideracion.

La presente Legislatura debe ocuparse en la reforma de nuestra Ley fundamental iniciada en la anterior. Sin los aparatos de un Cuerpo constituyente, y sin que por un momento callen las garantías del Pueblo y los derechos del Ciudadano, nuestra Carta vá á ser reformada en algunos de sus artículos segun las bases decretadas por el Congreso precedente. En este grande asunto, que es el objeto cardinal de vuestros trabajos, yo espero, Señores, que procedereis con la calma que asegure el acierto y que, sin apartaros de vuestro instituto, ni escuchar otro interés que el del bien general, llenareis la honrosa mision que os han confiado vuestros conciudadanos.

Todas las leyes dictadas por la anterior Legislatura han sido ejecutadas por el Gobierno, excepto tres, cuyas observaciones se presentarán oportunamente por los Ministerios á que corresponden. La que establece la responsabilidad de los Ministros de la Suprema Corte de justicia es en concepto del Gobierno, no solo necesaria, sino de la mas alta importancia en favor de las garantías y de la confianza de los individuos; pero algunos de los artículos de ella, que parecen estar en opo-

sicion á la Ley fundamental, ò à otras igualmente respetables, han detenido su ejecucion. Considerados los fundamentos que se os presentarán, espero que consentireis en las pequeñas alteraciones que el Gobierno cree justas, para dar curso á una ley reclamada por todos los Bolivianos. Después de haber decretado la publicidad de los votos de los jueces en cuantos asuntos fallen, dando así una nueva garantía á la rectitud de los Magistrados, no parece compatible el que se oculten los votos de los Senadores, que absuelven ó condenan á los Ministros acusados. Los hombres, expuestos siempre á ser conducidos de sus pasiones, no tienen otro freno que la ley y la opinion. ¿Y cuál seria esta ley? ¿ni cómo la opinion haria responsables á los Senadores que hubiesen dado sus votos secretos, absolviendo á un verdadero criminal, ó condenando á un inocente? En los Estados republicanos no debe haber funcionario que no sea responsable de su conducta pública; y donde no alcanzan las leyes, es preciso que el tribunal de la opinion reemplaze su defecto.

Algunas otras leyes, sin dejar de tener la ejecucion del Gobierno, han encontrado dificultades en su cumplimiento por circunstancias locales, ó por falta de recursos; todo lo que se vencerá con la constancia y el tiempo.

La justicia, ese poder tremendo, que mal combinado suele ser el azote de los pueblos, es en Bolivia la suprema garantía de los derechos individuales: los Magistrados la administran con mas brevedad y pureza, libres yá de la confusion de los antiguos códigos, de encontradas decisiones y

de otros defectos que parecian creados de intento para confundir los derechos y alentar á los criminales por la impunidad. El Gobierno encuentra cada dia nuevos motivos de complacencia en los favorables efectos de nuestra Legislacion, observando que sus evidentes mejoras suplen al prestigio de la antigüedad.

No podremos lisonjearnos ciertamente de su perfeccion absoluta, ni de que en este ramo como en los demás, dejen de filtrarse las pasiones humanas: son de tal naturaleza, que jamás la prevision del Legislador pudo alcanzar todas las combinaciones de la malicia, que siempre marcha á vanguardia de las precauciones.

La ley de 19 de octubre de 1833 que declaró gratúita la administracion de justicia relevando de las costas procesales á los acusados, ha probado admirablemente bien en su aplicacion: el Gobierno ha visto justificadas por la mas dulce experiencia las razones y el anhelo que tuvo al iniciarla; puede decirse que ella ha disminuido el número de los criminales, ó de los que eran perseguidos como tales; los procesos son mas rápidos y los enjuiciamientos son menos. Sin embargo, resta aún que corregir los procedimientos de los Jueces de paz, quienes en virtud del artículo 215 del Código de procederes que les concede derechos excesivos, cometen además abusos perjudiciales, haciendo un tráfico del régimen que puede llamarse doméstico, especialmente en las campañas.

Cuantos inconvenientes se opusieron á la Ley que ordena la publicidad de los votos de los jueces, han desaparecido en su ejecucion, y el pueblo

solo recoge nuevos bienes de tan sólida garantía. El vigor de la ley ha dado un noble orgullo á los jueces fuertes, y ha fortalecido á los débiles, dando á todos mas estímulos á la mayor contraccion en el desempeño de sus deberes.

La Comision encargada de reformar el Código penal, en los artículos cuya aplicacion ha parecido difícil ó excesivamente rigurosa, debe haber concluido sus trabajos, que someterá á la aprobacion de la presente Legislatura. Sobre ellos, así como sobre las observaciones publicadas por el Ilustre Fiscal Foucher, podreis sancionar la reforma, recogiendo desde luego la honrosa satisfaccion de que los ensayos de nuestras leyes patrias hayan merecido el aplauso de jurisconsultos distinguidos de la Corte de Rennes.

Los Códigos de comercio y minería, sometidos por el Gobierno en proyecto á la anterior Legislatura, merecen vuestra preferente atencion: los progresos de ambos ramos demandan no retardar por mas tiempo su publicacion demasiado necesaria. Con ellos y el militar, cuyo proyecto está acabado tambien, lograremos completar la Legislacion boliviana, que por sí sola forma el mejor elogio de nuestros adelantamientos, siendo al mismo tiempo el mejor garante de nuestras esperanzas.

La Ley de procedimientos, que ordena la indemnizacion de daños y perjuicios á los que procesados de oficio fueren absueltos por los Tribunales, es de las mas justas; pero no habiéndose designado en el presupuesto general un ramo á este objeto, ni expresádose el modo y términos de estas indemnizaciones, el Gobierno no ha sabido có-

mo expedirse en este asunto que se ha ofrecido varias veces: un fondo especial, creado en proporcion, seria el mejor fundamento de esta ley. El Gobierno presentará un proyecto sobre el particular.

Al informaros sobre nuestra hacienda, repetiré lleno de confianza y de un noble orgullo, que *no reconocemos deuda alguna al exterior;* que nuestras rentas han bastado á cubrir todos los gastos ordinarios; y que el crédito y honor de la República son reconocidos sin mancilla en todas partes: esto es debido á la estricta economía con que procede el Gobierno en la recaudacion é inversion de sus fondos; sin embargo de que algunos de sus ramos han padecido diminuciones de que sus Administradores no parecen culpables.

Llamo de nuevo vuestra atencion hácia la necesidad de algunas reformas que solo pueden partir del Congreso, solicitando una ley que arregle y uniforme las contribuciones sobre un mejor plan que el que existe muy irregular é injusto: lo es ciertamente, que las clases miserables y que menos disfrutan de las ventajas de la sociedad, sean las mas gravadas; mientras haya otras que pueden decirse privilegiadas con mayores goces y destinadas solo á reclamar derechos. Sin la reforma indicada en esta materia, el Gobierno prevee para en adelante muchos inconvenientes que ya empiezan á anunciarse.

La desigualdad que se nota entre las clases, existe tambien en los departamentos: algunos que no contribuyen, carecen de los fondos precisos aun para sus gastos departamentales; lo que refluye con-

trà ellos mismos, porque se detienen sus mejoras, y sus establecimientos no progresan.

El Departamento de Santa Cruz, que fué eximido por el Congreso del año 31 de la única contribucion que pagaban sus habitantes, siente un *déficit* considerable para atender á solos sus gastos departamentales; por lo que no han podido llevarse adelante las mejoras decretadas para su colegio, y otras muchas que se han concebido en beneficio de un pueblo digno de toda consideracion, y capaz de grandes adelantamientos por la fertilidad de su clima y por las hermosas producciones de que abunda.

La misma causa ha impedido llevar á efecto la Ley que erige en Departamento la Provincia de Tarija. Si todos los Bolivianos gozan de iguales derechos; si á todos es debida la misma proteccion; si es preciso procurar de igual modo los adelantamientos de toda la República, como debe procurarse la robustez y sanidad de todas las partes del cuerpo humano para considerarle fuerte; tambien es justo que se uniformen los deberes, y que cada cual concurra segun su capacidad: relevar á unos gravando á otros, es duplicar la injusticia y establecer motivos de rivalidad.

Algunos ramos de nuestra hacienda han decaido por causas extrañas á la produccion: tal es el de diezmos, cuyo remate, que se hace regularmente por personas complotadas, ha tenido en el último año un *déficit* de un treinta y dos por ciento, comparado con los anteriores: no alcanzando este ramo á cubrir los gastos del culto para que era destinado, han llegado á gravitar sobre el te-

coro nacional, que ha perdido consiguientemente la parte que tenia en ellos. Cree el Gobierno conveniente: ó que su recaudacion vuelva como estaba bajo la direccion de las claverías; ó que, como es muy equitativo, se suprima en obsequio de la recomendable industria rural, oprimida y enervada con tan enorme carga, que se aumenta extraordinariamente con los abusos de los diezmeros, que ya son sistemados. El *déficit* que resultase de esta supresion, podria ser reemplazado de algun otro modo menos oneroso, comprendiéndole en el plan deseado de la contribucion general.

El producto de las aduanas no alcanza á la octava parte de las rentas de la República, porque procurando las mayores franquicias en favor del comercio y de los progresos de Cobija, se han disminuido los derechos hasta el último punto. Los aumentos que nos encontramos forzados á hacer en el ejército, que no fueron previstos, nos han costado un recargo que pesa sobre las rentas, porque han excedido à lo calculado en el presupuesto; y como tampoco estaban consideradas en él muchas otras erogaciones que después han aparecido en casi todos los departamentos, y que no podian dejar de hacerse, sujetándose el Gobierno á la Ley del mismo presupuesto, resultará que en este año apenas podremos hacer frente á nuestras necesidades.

La Casa de moneda y los Bancos de rescate han aumentado considerablemente su giro por los progresos de la minería. El Gobierno que conoce la importancia de este ramo, que puede decirse, la primera industria del país, no ha descuidado pro-

tegerle, ayudando á los mineros con cuantos auxilios han estado en su arbitrio, y facilitándoles azogues en abundancia, que se han logrado á precios cómodos en virtud de una contrata celebrada sobre bases seguras y ventajosas. Pero los productos de los derechos metálicos han tenido alguna quiebra, sin embargo del mayor aumento de los rescates á consecuencia de la ley que justamente redujo estos derechos.

El Banco refaccionario creado en Potosí, del cual instruí á la Legislatura anterior, es otro auxiliar eficaz en favor de la minería; y es de esperar que el tiempo, único poder capaz de consolidar todo género de establecimientos, le dará un mayor impulso.

Os ruego, Señores, por tercera vez, tomeis en consideracion la única deuda que tenemos en el interior de la Repùblica, cuyo retraso deja un vacío á la perfeccion de nuestro crédito: ella se ha hecho justa desde que fué reconocida por la Nacion, y los acreedores tienen á su favor un derecho incontestable: está reducida á poco menos de 300,000 pesos que aun quedan por pagarse de los reconocidos en favor de particulares por los Congresos desde el año 31. El Gobierno os presentará un proyecto sobre el particular, esperando le considereis, porque interesa al crédito nacional.

Conviene además, que os abstengais de decretar nuevos empleos y aumentos de sueldos, y de disminuir los ingresos sin reemplazarlos: las creaciones de gastos permanentes hechas desde el año 31 gravan al Tesoro nacional con cerca de 150,000 pesos; y la diminucion de las rentas por

las reducciones decretadas alcanza casi á igual cantidad. Continuando así, nos exponemos á una quiebra segura que es preciso evitar.

El Ejército fué aumentado por consecuencia de los sucesos del Perú; más desde que se ha establecido el régimen legal y una administracion, de cuyos principios podemos esperar el fiel cumplimiento de los tratados preexistentes y las relaciones de amistad tan anheladas por nosotros, lo hemos rebajado á la fuerza absolutamente precisa en tiempo de paz. Nuestra política circunspecta, franca y desinteresada nos da derecho á esperar que nuestra independencia debiera ser respetada; pero como por desgracia no basta siempre ser justos, no seria prudente, á juicio del Gobierno, reducir demasiado los cuerpos permanentes que hasta ahora han llenado bien su deber guardando las fronteras y sosteniendo el respeto á las leyes.

Todo el Pueblo Boliviano es testigo de la moral y disciplina de nuestros jóvenes militares: ellos han resuelto el problema, de que pueden existir la libertad y la razon entre las armas: no puede desearse mayor subordinacion á la ley, ni mas respetos por sus conciudadanos; esta moral se ha trasmitido hasta el soldado sin violencia alguna: así es que la permanencia ó el tránsito de los cuerpos del ejército son deseados en todos los puntos de la República, y nadie ha tenido motivo de quejarse de acto alguno ofensivo.

El Gobierno no puede negar este justo homenaje de su consideracion y aprecio: es en nuestro ejército donde se advierte mejor el progreso de nuestras instituciones, porque es la clase

donde ellas suelen tener menos influencia: los hombres armados se creen por lo regular con facultad de ser injustos ó arbitrarios; pero en Bolivia nadie lo es, porque todos son igualmente fuertes solo por la ley.

Cada dia se complace mas el Gobierno del decreto en que se abolieron los castigos arbitrarios y los palos que se infligian al soldado, como injustos é inútiles para hombres cuyo espíritu es el honor, y cuyo mejor estímulo son las nobles esperanzas: aun las mas pequeñas faltas se han disminuido desde que no se miran los cuarteles como presidios eternos, donde todo parecia establecido para hacer la desgracia de los ciudadanos preferentemente consagrados á dar su vida por la Patria.

Los reglamentos se cumplen, las asistencias son puntuales, las licencias finales se conceden religiosamente en el dia mismo en que los soldados llenan su tiempo; sin que el favor ni los privilegios que no se conocen, obsten á seguir el órden irrevocablemente fijado. El descuento temporal que, como los demás empleados de la República, sufrió el ejército en los dos meses anteriores, le será reembolsado en todo este año.

Los almacenes militares han sido aumentados: se han comprado armamentos de todas clases y alguna artillería para las fortificaciones de Cobija; la fabrica de pólvora está concluida en la Paz, y sus elaboraciones han empezado á hacerse con muy buen suceso.

La Guardia Nacional, compuesta de veintitres Batallones y cuarenta y tres Escuadrones, es otra

garantía muy positiva de la independencia de Bolivia: su composicion fué buena; se ha mejorado después, y su entusiasmo es admirable. El Gobierno no cree equivocarse al repetir, que la Guardia Nacional de Bolivia corresponderá siempre bien á los objetos de su creacion.

Los establecimientos de educacion para ambos sexos son protegidos con todo el cuidado y eficacia que demanda un ramo tan importante.—Ellos mejoran cuanto es posible; pero sus progresos no corresponden aún ni á los esfuerzos del Gobierno, ni á las considerables sumas que se invierten en ellos. El deseo mismo de generalizar la ilustracion, ha hecho multiplicar en todos los colegios y casas de enseñanza unos mismos ramos, sin contar con los elementos y profesores necesarios en cada una de ellas. El Gobierno que es todo de la República sin afecciones locales, y que tan solo consultará el interés general, no duda presentaros su opinion sobre este asunto de grande importancia, como el fruto de las continuadas observaciones que ha hecho.

Seria útil en su concepto, multiplicar más y cuanto sea posible, en los departamentos, en las provincias y aun en las aldeas los establecimientos de la enseñanza primaria, á fin de facilitar á toda nuestra juventud los primeros pasos á la ilustracion y los conocimientos mas necesarios, conservar en la Capital de cada departamento colegios preparatorios y especiales, donde se enseñen las ciencias mas adecuadas á las proporciones locales, al genio de sus habitantes y á las necesidades del país; sin que se multipliquen inútilmente

unas mismas clases, para las que nó solo faltan profesores sino aun alumnos: y finalmente, establecer un colegio general en el centro de la República, donde se enseñen todas las ciencias. Al sosten de este importante establecimiento se destinarian los fondos sobrantes de todos los departamentos, para proveerle de las máquinas y los instrumentos necesarios, y sobre todo, para asignar dotaciones proporcionadas á profesores clásicos; por que sin ellas no podemos obtenerlos. Los jóvenes educados con esmero en esta grande Academia, harian progresos mas seguros y llegarian á formarse verdaderamente útiles á la Patria: se lograria asimismo nó solo mejorar la ed cacion, sino tambien concentrar los departamentos por medio de las indelebles relaciones que se contraen en la juventud y por el contacto entre los hombres de letras. Se obtendria, en fin, la inapreciable ventaja, de que este establecimiento fuese el hermoso plantel de la sabiduría y de ciudadanos eminentes en todos los géneros; porque se perfeccionarian exclusivamente en la carrera de las ciencias haciéndose dignos de llevar un nombre que muchas veces se prodiga á los malos estudios, mas perjudiciales mil veces que la ignorancia misma.

Sin perder de vista estas necesidades, encargamos á nuestro Ministro en Francia contratar la venida de profesores científicos, y la compra de instrumentos, máquinas y otros útiles. Sus observaciones hacen ver la necesidad de anticipar fondos que el Gobierno no ha podido proporcionar por falta de autorizacion expresa, no existiendo tampoco en el presupuesto del año anterior una

partida destinada á este objeto. El Congreso, conociendo la necesidad de dichos artículos, acordará lo mas conveniente.

El Colegio de Medicina, decretado en la anterior Legislatura para la Ciudad de la Paz, se ha establecido. De la eleccion de sus directores y de la proteccion con que se le sostendrá, puede esperarse que producirá las ventajas que se tuvieron presentes al decretarlo.

Los Colegios de Artes en Cochabamba y la Paz siguen en progreso; y fuera útil multiplicar y dar mayor importancia á estos planteles de nuestra naciente y débil industria, para hacer mas laborioso al pueblo apartándole del ocio que la ley debe perseguir por todos los medios: hombres mal ocupados y que no tienen una industria fija, son molestos y peligrosos en toda sociedad; son como la langosta que aniquila y no produce.

El reposo en que se halla la Nacion ha hecho realizables los reglamentos dictados para la organizacion de la Policía. El órden público, la seguridad individual, el arreglo y la limpieza de las ciudades, y la comodidad de los caminos, han mejorado considerablemente: se han establecido postas cómodas en todos los tránsitos principales, habilitadas de caballerías bastantes con auxilios proporcionados del tesoro; el de Cobija que ofrecia mas dificultades por la distancia y los desiertos que atraviesa, se ha facilitado tanto, que los fletamentos de las arrias han bajado una tercera parte de los costos que tenian, sin embargo de que las internaciones y el tráfico que se hace por el Puerto se han duplicado, proveyendo á mas de las dos

terceras partes de la República. La seguridad es tal por este y los demás caminos, que no hay ejemplar de haberse hecho robo alguno de los caudales que frecuentemente transitan entregados á solos sus conductores.

El puente mandado construir el año anterior sobre el Rio grande, está concluido sólidamente: y se han asegurado por este medio las comunicaciones y el tráfico del comercio en todos los meses del año entre los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca, que sufrian retrasos y averías considerables. Otro puente no menos necesario, pero más costoso, se está concluyendo sobre el rio Pillcomayo; el cual asegurará tambien las comunicaciones de la Capital con Potosí y todas las provincias del Sur.

El camino nuevo que se está trabajando hace dos años de la Ciudad de la Paz á las ricas provincias de Yungas, se concluirá en todo el año entrante: es del interès de los propietarios que lo costean de su peculio llevarle al cabo, después de haber invertido cerca de cien mil pesos en hacer mas de las dos terceras partes. A esta obra como à todas las demás de su clase, ha prestado el Gobierno la proteccion que le es debida, proporcionando los auxilios que han estado en la esfera de sus atribuciones.

Algunos hospitales de la República, que hacian la vergüenza de la Nacion y el dolor del Gobierno, se han reformado en lo material y en lo formal de su economía interior. El de esta Ciudad y el de la Paz se han reedificado casi totalmente, extendidos y mejorados de tal modo, que

serán de sus mas bellos ornamentos: la humanidad afligida encontrará en ellos seguros asilos de consuelo y de salud. El hospital de Cochabamba, que siempre ha estado en buen pié, tambien ha recibido mayor extension y mejoras. En Santa Cruz se ha establecido uno que no habia; y están tomadas las disposiciones para que se haga otro nuevo en Potosí. Todas estas obras se han costeado por los fondos propios de la Beneficencia, por algunas liberalidades de los ciudadanos, y por suplementos del Tesoro público, donde aquellos fondos no han alcanzado.

La Provincia Litoral y el Puerto de Cobija han hecho progresos rápidos en todo sentido, á consecuencia del decreto de franquicias que dió el Gobierno por vuestra autorizacion. Su poblacion y sus establecimientos crecen extraordinariamente; y por el impulso yá dado podemos esperar que antes de diez años será aquella provincia de las mas ricas de la República. Los minerales de cobre son una de sus mejores producciones que ofreciendo retornos considerables, llaman la concurrencia que diariamente es mayor. El Gobierno, que siempre ha conocido le necesidad de tener un canal seguro de comunicacion con el exterior, no ha cesado de prestar á Cobija la proteccion que merece; proteccion que puede decirse debida á nuestra misma independencia.

El Gobierno no ha dejado de visitar los departamentos mas distantes, convencido de que su presencia es necesaria en todas partes, para conservar el vigor de las leyes, que suelen perder su prestigio donde no alcanza la accion de los

encargados de sostenerlos.

De estos cuidados y de sus observaciones personales saca el Gobierno esa confianza que hace su fuerza; y está demasiado satisfecho de la opinion pública, como lo está de sus sentimientos y de la fidelidad á sus deberes, á cuyo cumplimiento ha dedicado todos sus esfuerzos. Los Bolivianos, los Extrangeros y cuantos transitan por nuestro territorio, conocen la íntima union con que todos trabajamos en Bolivia para sostener nuestras instituciones.

La Religion santa del Estado y su culto han tenido siempre la proteccion que exige un deber constitucional, y que nos impone nuestra misma conciencia. La Religion es la primera necesidad de los pueblos: les es tan necesaria, como la Paz, las Leyes y los Magistrados para el mantenimiento de la economía social, para la felicidad de los individuos, para el consuelo de los desgraciados, y para fijar el respeto á las mismas leyes: es la filosofía del pueblo, que influye en las acciones que se escapan á la vigilancia de la ley, y se apodera del corazon humano dirigiendo los pensamientos precursores de las obras. No alcanzando la ley á ordenar la creencia del corazon, es preciso asociársele para marchar de acuerdo y no contrariarla.

Pero al lado de un culto puro se ha establecido de hecho el espíritu de una verdadera tolerancia, que arranca del convencimiento y de la moderacion nacional: nadie se ocupa en Bolivia de la creencia de los otros; tenemos hombres de todas partes; cada uno adora al Ser Supremo segun su conciencia, y todos obran conforme á

las leyes. Los Ministros del culto en todas sus clases llenan sus deberes, sin dejar de cumplir los que tienen como Ciudadanos, predicando el respeto á nuestras instituciones.

Insiste el Gobierno en la necesidad de dotar á los Párrocos con asignaciones fijas: la santidad de la Religion, y la comodidad de los mismos Párrocos demandan la libre administracion de los Sacramentos para cortar la raíz de que nacen algunos abusos perjudiciales á la industria rural y que pesan especialmente, como los diezmos, sobre las clases mas industriosas de la sociedad.

En virtud de vuestra Ley de 31 de agosto de 1831, se ha arreglado por el Gobierno el fondo necesario para reedificar la Catedral de la Paz, imponiendo una pension moderada á los propietarios, y gravando algunos artículos de consumo de aquella Ciudad. La obra ha comenzado y seguirá constantemente hasta su conclusion.

LEGISLADORES, os he bosquejado el buen estado de nuestra Patria, sus progresos desde el año anterior, y sus hermosas disposiciones de recibir algunas leyes que aún son necesarias para fomentar su industria é impulsar sus progresos. Los Ministros del despacho, mis dignos colaboradores con el zelo y el esclarecido patriotismo que han probado durante toda la época de mi administracion, os detallarán mas detenidamente cuanto corresponde á cada uno de sus respectivos Ministerios. Mi satisfaccion será completa, si os oigo decir que he cumplido mis deberes, y sobre todo, que no he infringido la Ley, ni sobre-pasado mis atribuciones.

Solo me resta rogaros, que correspondïendo á la noble mision de que venís investidos, continueis haciendo la felicidad del PUEBLO BOLIVIANO; y que elevándoos á la altura de vuestro destino, alejeis constantemente los intereses personales ó locales, que siempre obstan á la union y á la prosperidad nacional.

Chuquisaca Agosto 6 *de* 1834.

ANDRES SANTA CRUZ.

REPUBLICA BOLIVIANA

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

CHUQUISACA AGOSTO 9 DE 1834.

Al Excmo. Señor Presidente de la República, Andrés Santa Cruz.

EXCMO. SEÑOR.

El Congreso Constitucional de Bolivia ha escuchado con la mas viva atencion el Mensaje que V. E le ha dirigido en el acto solemne de su apertura. Enterado por él de la actitud en que

se halla la Nacion, de los sucesos que han tenido lugar desde la última Legislatura, y de la marcha que ha observado el Gobierno, me ordena contestar:

Que no ha podido oir la lectura de aquel memorable documento sin afectarse de su propia gloria al contemplar la dichosa situacion en que se ve nuestra Patria. El cuadro que V. E. presenta de Bolivia, será sin duda notable para las naciones extrañas; pero ¡cuán digno de respeto y admiracion no debe ser para los bolivianos que ven trazados tan felizmente sus destinos en aquel escrito! No necesitamos ocurrir sino á nosotros mismos; tendemos la vista sobre este suelo amado; vemos nuestros campos, nuestros pueblos y nuestras familias: todo, todo reposa en la mas profunda calma y seguridad; nadie es inquietado, nadie teme que el brazo tremendo arrebate impunemente sus sudores; los grandes crímenes, los grandes abusos y la fatal discordia no existen en Bolivia: los ciudadanos viven tranquilamente en sus hogares; la paz, el órden y la armonía reinan en todas partes; el honor, la moral y el patriotismo son la divisa de nuestros Magistrados; y con V.E. á la vanguardia de la gran familia boliviana, nuestras instituciones van tomando cada dia raíz mas profunda en todo el cuerpo social. Bendigamos pues al Ser Supremo que ha ostentado su proteccion en favor de esta jóven República que llena de esperanzas, se abandona á su buena estrella, sin temor de que tempestades políticas vengan á perturbar su dicha. Si pues la unidad de principios, sentimientos, ideas é intereses es la guia de nuestros pasos, no podemos menos de acercarnos al

imperio de la razon y consolidar el bienestar de los pueblos.

La Representacion nacional, animada de tales sentimientos, ve con la mayor satisfaccion la paz y la buena inteligencia que conservamos con todas las Naciones. El acierto y dignidad con que el Gobierno ha dirigido nuestras relaciones exteriores, garantizan nuestra existencia política, y nos ofrecen la dulce esperanza de que conservaremos la mas perfecta amistad con nuestros vecinos y hermanos, y con todos los Estados del Orbe; porque Bolivia nada quiere, nada pretende, ni nada pedirá que no sea lo justo. Siendo esta la base fundamental de su política, se apresurará el Congreso á examinar los tratados que V. E. menciona, siéndole grato saber, que tanto en América como en Europa se hace justicia á la lealtad con que cumplimos nuestros compromisos.

El Congreso ha visto con la mas agradable sensacion el término feliz de las oscilaciones intestinas en que se ha encontrado envuelto el Perú. Es cierto que la sangre americana ha corrido con escàndalo por sus inocentes campos, y Bolivia misma no se creia exenta de esta calamidad; pero tambien lo es, que los parricidas se envolvieron entre sus mismos triunfos: la buena causa venció por su propia virtud, y el Perú ha renacido. Entretanto que los peligros cercaban à nuestros hermanos, es muy honroso recordar la noble generosidad con que V. E. les tendió la mano fraternal; y no es menos glorioso para V. E. el decoro y sabiduria con que ha terminado este delicado asunto. Hemos dado pues un ejemplo clásico de desprendi-

miento y moderacion llenando los deberes mas santos del derecho internacional, y colmando los votos de todos los hombres libres y justos. Por lo demás, ¿qué mayor gloria puede apetecer Bolivia que la de abrigar en su apacible seno á los desgraciados, y desgraciados americanos que una terrible fatalidad del destino los obliga á abandonar sus lares? Que vivan ,Señor: que disfruten entre nosotros de los bienes que nuestra hospitalidad, nuestra situacion y nuestro carácter nacional pueden ofrecerles.

Ojalá que un sentimiento de concordia disipe para siempre el vértigo de las turbaciones con que se ven afligidos algunos de nuestros estados continentales, y que todos ellos marchando por una misma senda de honor y gloria, preparen el momento deseado de una *confederacion americana* para entendernos como hermanos y para consolidar nuestro pacto federativo, nuestras garantías y nuestro derecho público.

La Representacion nacional ha visto con la mas grata complacencia el bosquejo general que V. E. presenta en su Mensaje sobre todos los ramos de la administracion, y las observaciones con que le acompaña. Ellas están fundadas sobre una sabia experiencia y sobre los juicios exactos que el manejo de los negocios le ministra. Por lo mismo el Congreso se ocupará preferentemente de los graves asuntos que contiene y están designados para la presente Legislatura. En lo demás, siente todo el peso de las razones con que V. E. recomienda la necesidad de completar nuestros Códigos y leyes orgánicas. La hacienda, las contribuciones, el crédito público, la agricultura, el comercio, la mine-

ria, las artes, la educacion, y otra multitud de objetos cada cual mas importantes, que resultan del Mensaje de V. E. ocuparán tambien los trabajos del Congreso.

Para reanimar el espíritu de la Representacion nacional se presentan á su vista las mejoras y adelantos que se hacen en la República, como los precursores del sumo bien que aguardamos. La bella comportacion del Ejército, su moral y estricta disciplina llenan ciertamente las esperanzas de la Patria; porque es el apoyo de las leyes, de la seguridad individual y el respeto de la Nacion. El aumento de la Guardia nacional es tambien un comprobante de la confianza y prosperidad pública; puesto que todos los ciudadanos se ofrecen voluntariamente á la defenza de la Patria y de sus instituciones.

Los progresos de la policía, la construccion y ornato de los templos, los hospitales, puentes, caminos, postas y parques que detalla V. E., son otros tantos monumentos que señalan los tiempos felices de Bolivia, en los que solo se piensa en reedificar los estragos y las ruínas que nos ha legado la revolucion, y en reparar las fortunas agotadas del país. Si sobre estos interesantes y variados objetos se vuelve la vista hácia el culto y á nuestra Religion, el Congreso se complace en ver que el Clero á la par de las demás clases del Estado, se esmera en llenar sus sagrados deberes, y contribuir honorablemente al órden existente de paz, union y amistad.

Ya pues, E. S., que bajo tan favorables auspicios va á comenzar sus tareas la Representacion

nacional; quiera el Cielo proteger benignamente sus deseos, y que esta Legislatura corresponda al grito de millon y doscientos mil Bolivianos: esta es su única aspiracion. Pero entretanto que esto llega, y cuando la humanidad, la justicia, la moral, la política y todos los vínculos de la asociacion Boliviana ven en V. E. al hijo que ha dirigido la nave del Estado con tanto acierto y patriotismo; cuando se medita sobre sus incesantes trabajos y desvelos para dar un poder siempre creciente á la Nacion; y cuando en fin, se le ve todo consagrado al bien de esta Patria querida; el Congreso no encuentra mas expresion de afecto y gratitud que ofrecerle, sino el QUE HA MERECIDO BIEN DE LA PATRIA.

Tales son las formales palabras que he recogido de los labios del Soberano Congreso para trasmitirlas á V. E.; y estos son tambien los sentimientos con que personalmente me congratulo al llenar un deber tan honroso y apreciable.—Dios guarde á V. E.—E. S—*Mariano Calvimontes*, Presidente—*Melchor Mendizábal*, Secretario Senador.—*Mariano Montoya*, *Representante Secretario.*

15.

RAZON MOTIVADA

QUE EL

PRESIDENTE PROVISIONAL

DE LA REPUBLICA

DA A LA CONVENCION NACIONAL

SOBRE EL USO QUE HA HECHO DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE SE LE CONFIRIERON EN 17 DE FEBRERO, Y QUE DEVOLVIÓ EN 11 DE JUNIO.

LIMA 1834:

IMPRENTA DEL CONSTITUCIONAL

POR LUCAS DE LA LAMA.
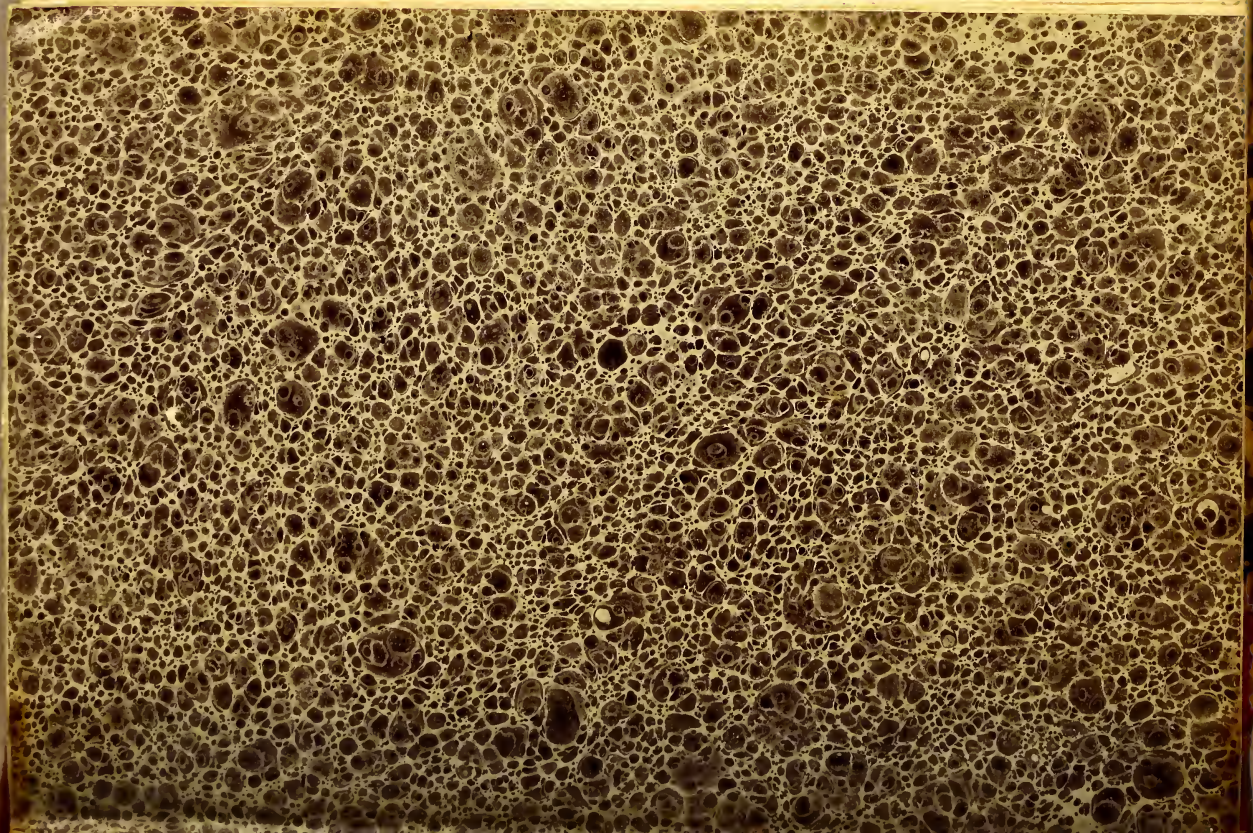
B714
P426i
12